

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1953 - Núms. 61 y 62



SEVILLA

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL





Que no puedo valerte,  
Rey de los hombres;  
que valerte no puedo,  
pero no llores.

Pan de mi carne henchido,  
luz de mi noche,  
custodiado lucero,  
no te acongojes.

Si estás desnudo y solo,  
sobran vellones  
en las blancas ovejas  
de los pastores.

Si estás solo y desnudo,  
Rey de los hombres,  
te brindarán mis brazos  
consuelo y goce.

Que darte más no puede  
quien te dió el nombre;  
¡que más no puede darte,  
pero no llores!

LUIS ROSALES

De NAVIDAD



EL DIRECTOR

DE LA REVISTA

ARCHIVO HISPALENSE

LE DESEA

FELIZ NAVIDAD

Y VENTUROSO AÑO

1954



SEVILLA, DICIEMBRE 1953



IMPRESA PROVINCIAL  
SAN LUIS, 27 — SEVILLA



# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. **504**

ARCHIVO HISPANSE

ATLANTA

HISTORICA LITERARIA

Y ARQUITECTURA



IMPRESO EN ESPAÑA.

PRINTED IN SPAIN.

EN LOS TALLERES DE LA IMPRENTA PROVINCIAL  
SAN LUIS, 27. — SEVILLA.

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

---

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

39

2.<sup>a</sup> Epoca  
Año 1953



Tomo XIX  
Núms. 61-62

PUBLICACIONES DEL PATRONATO DE CULTURA  
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1953

SEPTIEMBRE - OCTUBRE - NOVIEMBRE - DICIEMBRE

Núms. 61-62

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Don Ramón de Carranza y Gómez, marqués de Soto Hermoso, Presidente de la Excm. Diputación Provincial.—D. Angel Camacho Baños.—D. Eloy Domínguez Rodiño.—D. Carlos García Oviedo.—D. José Hernández Díaz.—D. Manuel Justiniano Martínez.—D. Celestino López Martínez.—D. Joaquín Romero Murube.—D. Francisco Ruiz Esquivel.—D. Federico Villanova Hoppe.—Director, Don Luis Toro Buiza.—Secretario, D. José Andrés Vázquez.

## SUMARIO

Págs.

### ARTICULOS ORIGINALES

|                                                                                                                                |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Jesús de las Cuevas.— <i>Félix José Reinoso y José M.<sup>a</sup> Roldán. Dos sevillanos ilustres. Aspectos inéditos</i> ..... | 133 |
| Antonio Domínguez Ortiz.— <i>Armenios en Sevilla</i> .....                                                                     | 189 |
| Julio Estefanía.— <i>Una rima de Bécquer</i> .....                                                                             | 197 |

### MISCELANEA

|                                                                                                  |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| J. de M. Carriazo.— <i>Una edición del texto portugués de la «Crónica General de 1344»</i> ..... | 223 |
| Juan J. Rivera.— <i>La imagen de Nuestra Señora de Consolación, Patrona de Osuna</i> .....       | 231 |
| José Guerrero Lovillo.— <i>Pinturas murales sevillanas</i> .....                                 | 235 |
| J. A. V.— <i>Hipólito Raposo</i> .....                                                           | 241 |

|                     |     |
|---------------------|-----|
| LIBROS: Varios..... | 243 |
|---------------------|-----|

|                                                                 |  |
|-----------------------------------------------------------------|--|
| CRÍTICA DE ARTE: { <i>Música</i> , Norberto Almandoz..... } 253 |  |
| { <i>Pintura y Escultura</i> , J. Guerrero Lovillo..... }       |  |

|                                                                                 |     |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CRÓNICA: El Cronista Oficial de la Provincia.— <i>Enero y febrero, 1947</i> ... | 265 |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|

## ARTICULOS ORIGINALES

ARTICULOS

ARTICULOS ORIGINALES

## ARMENIOS EN SEVILLA

**E**S bien sabido que durante su Edad Aurea Sevilla fué el punto de reunión de una vasta y abigarrada colonia de extranjeros que acudían atraídos por el aflujo de las riquezas del Nuevo Mundo; predominaban los franceses y los portugueses, bien que los segundos disminuyeran bastante desde la rebelión de 1640, que polarizó hacia ellos animadversiones y sospechas. Abundaban también los italianos, flamencos y hanseáticos; más aun otras nacionalidades más distantes y exóticas tenían en nuestra ciudad representación. Tal fué el caso de los armenios, denominación algo vaga que parece abarcar, a más de los armenios propiamente dichos, a otros cristianos orientales englobados en el imperio turco; algunos, católicos; con más frecuencia cismáticos, griegos, o bien adeptos del monofisismo, el nestorianismo y otras anti-quísimas herejías.

Antes del descubrimiento de América, los contactos de los armenios con España fueron casi nulos; apenas puede citarse más que algún que otro hecho aislado como el viaje de un obispo de Adzerbeijan o la llegada de León VI de Lusignan, titulado rey de Armenia, a quien Juan I cedió la villa de Madrid. Sin embargo, no está excluida la posibilidad de que entre las bandas de mercaderes orientales llegadas a fines de la Edad Antigua y comienzos de la Media a Occidente los hubiera de dicha procedencia, aunque entonces se les denominara genéricamente *sirios*. En realidad se trata de levantinos de raza muy mezclada, habitantes de las costas de Grecia, Siria y Asia Menor, tradicionalmente dotados de espíritu emprendedor y extraordinaria aptitud para el comercio y los negocios más o menos limpios; aptitud que han conservado hasta nuestros días y en las que, según reza un proverbio, dan quince y raya a los propios judíos. Su presencia en España (especialmente en la región de Sevilla y Cádiz) durante los siglos XVI-XVII no requiere más explicación, aunque ellos trataran de colorearla con motivos religiosos.

Sin duda no fueron nunca más que pocos centenares, y ello explica lo poco que de ellos se sabe y el silencio de las fuentes que tratan con extensión de la presencia de otros extranjeros; creo que ninguno de nuestros economistas y arbitristas de la época clásica (por lo común, muy mal dispuestos hacia los extranjeros) los cita, prueba de que sus actividades mercantiles debían desarrollarse en una muy reducida esfera. Sin embargo, ciertos indicios hacen pensar que su número se incrementó algo en la segunda mitad del XVII, tal vez llenando el hueco que dejaron los judíos portugueses, acogidos con cierta benevolencia por el Conde-Duque y perseguidos a su caída con tal saña que ello determinó su emigración en masa a Holanda.

La presencia de dichos orientales no deja de ser una minúscula pero significativa pincelada en el vasto cuadro de la España de los Austrias; por eso me he decidido a reunir las escasas noticias que sobre dicho tema he logrado hallar. Como antecedentes, cabe citar las poco estudiadas relaciones entre la Monarquía española y los pueblos orientales en la segunda mitad del XVI, los tratos del rey de Georgia con Felipe II para sacudir el yugo turco, testimoniado en documento de la Embajada de España cerca de la Santa Sede; las tentativas análogas de los griegos de Morea en los reinados de Felipe II y Felipe III; las embajadas cruzadas entre este último monarca y el Sha de Persia. La anécdota del gobernador de Damasco que se interesaba por la arribada de la flota de Indias a Sevilla es otro indicio del prestigio fabuloso que gozaba España entre aquellos orientales; pero de su presencia en Sevilla sólo tenemos notas muy desperdigadas: el fundador de su monasterio de basilios fué Nicolao Griego Triarchi, a quien Ortiz de Zúñiga en sus *Anales* (año 1593) describe como «persona principal y caudalosa, natural de la Isla de Chipre en el Señorío de Venecia». Armenio fué apellidado, aunque su nombre es claramente italiano, Juan Bautista Caraffa, que a comienzos del XVII fundó o dirigió la primitiva Fábrica de Tabacos en Sevilla, situada en la actual Plaza de Argüelles. Pero vengamos al objeto concreto de estas notas.

Cuando la munificencia de la Diputación Provincial hispalense sacó a luz en 1946 mi libro *Orto y Ocaso de Sevilla*, inserté en su Apéndice V un extracto de la curiosísima *Representación* que los 17 Gremios de Reventa elevaron en 1701 al Cabildo y Regimiento de la ciudad de Sevilla pidiendo la restauración de su comercio, cuya decadencia imputaba sobre todo a la competencia de los extranjeros; entre ellos mencionaban a los *griegos* o *armenios*, de los que decían que estaban muy apoderados del comercio, «poniendo tiendas, comerciando y engañando al mundo como es notorio, y ay alguno destos que en el año pasado se le probó havia comerciado diez y seis mil pesos y por quatrocientos reales que se le repartió alborotó el mundo con empeños, y ay quien los ampare, y por esto en corto tiempo se hallan con crecidos caudales, que se pudieran nominar muchos que han sacado de España crecidas cantidades, aviendo muy pocos

días que salió de esta ciudad uno que sacó más de doze mil pesos, que éste y otros lo conducen a sus tierras no para ninguna buena obra a la Casa Santa, si para contribuir al Turco, de quien se dize ser vasallos. O que primorosamente lo observó y explicó el celebrado quanto conocido en esta ciudad Don Francisco de Godoy; pues en un escrito que sacó a luz con bastante erudición da a entender los grandes perjuicios que se siguen azia las Repúblicas de permitirse en ellas; dicese que dello procedió espedirse en el año de 1683 una Real Cédula en que se mandó echarlos de España» (1).

Por entonces realicé varias indagaciones para localizar el escrito de D. Francisco Godoy a que se alude en las anteriores líneas; no tuvieron el menor fruto porque partía de la creencia de que debía referirse exclusivamente a tal asunto; después he comprobado que la diatriba del susodicho autor contra los armenios no es más que un fragmento de su obrita «El Hércules ethico-político» (2), uno de los infinitos ejemplares de literatura sentenciosa y moralizadora que produjo la décimoséptima centuria. Junto a las imitaciones de la *Política* de Aristoteles y a los magistrales tratados *De Justicia et Jure* florece entonces una copiosa literatura político-moral menos sistemática, más accesible a la generalidad de los lectores, en la cual los apotegmas y reflexiones se presentan en forma de comentarios a la vida y hechos de algún personaje famoso, según los modelos que ya en el siglo anterior habían dado Maquiavelo y el obispo Guevara. A veces son novelas históricas, como el «Marco Aurelio» de este último; o bien historia auténtica, pero en las que la historia no es más que el pretexto a digresiones, el hilo conductor de la materia propia del libro. El personaje central es casi siempre un príncipe español («El político D. Fernando», de Gracián) o extranjero (como el «Justiniano», de Vicente Mut) o un caudillo del Antiguo Testamento (p. e. Moisés, en «El Gobernador christiano», del P. Márquez). Fuese por afán de originalidad, fuese por no encontrar ya vacante héroe de su gusto, D. Francisco Godoy escogió un personaje mitológico, Hércules; cada uno de sus Doce Trabajos le proporciona argumento para hilvanar aplicaciones prácticas y moralejas que si hay que conceder que son tan pedestres en el

(1) A. Domínguez Ortiz: «Orto y Ocaso de Sevilla», página 126.

(2) Su título completo es: «El Héroe Ethico, Político.—Consagrado al Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Don Fray Alonso de Santo Thomas, Obispo de la ciudad y Obispado de Málaga, Don Francisco (sic) de Godoy, natural de dicha ciudad y vecino de la de Sevilla.—Por Juan Antonio Tarazona. Año MDCLXXXII». Siete hojas preliminares no foliadas y 163 páginas. Una hoja con el escudo del Obispo de Málaga (hijo ilegítimo de Felipe IV) a quien va dedicada la obra. No la citan Nicolás Antonio ni Escudero y Perosso. El ejemplar examinado pertenece a la Biblioteca Universitaria de Granada. Todas las obras de este autor son muy raras; Escudero sólo cita de él una Vida de San Albano, reimpresa con otros opúsculos en un volumen misceláneo, una Relación de las fiestas celebradas en Sevilla con motivo de haber cumplido Carlos II catorce años, y un poema jocoserio «para que Dios nos quite la peste y el Rey los tributos»; pero imprimió en Madrid, Burgos y Sevilla otras muchas cosas, algunas de las cuales enumera en «Lo que saliere. Discurso político, moral y entretenido». (Sevilla, 1677). Hay en los escritos de este autor bastantes materiales autobiográficos para esbozar una semblanza que no carecería de interés.

fondo como rebuscadas en la forma, tienen al menos la apreciable cualidad, ausente en muchos escritos de este género, de abandonar a veces las huéras generalidades y ofrecernos algunos toques sacados de la realidad viva que para la historia social son de inestimable valor; tal el relato del cauce que tomaba un drama amoroso en aquella época de estrecha reclusión femenina (3); la tirada contra usureros, asentistas y banqueros (4); contra la carestía y el lujo (5); contra los procedimientos de los recaudadores (6) y el trozo sobre los armenios, que dice así:

«A mí llegó a pedirme una letra de dos mil pesos para Lisboa un armenio que oy asiste en esta ciudad llamado Alexandro Antares, diciéndome se quería ir aburrido de la injusta prisión en que le avía puesto Abachim Bairac, compatriense suyo, añadiendo que en caso de averlos de tener, más quisiera ser pobre con pleytos en Turquía, que poderoso y con litigios en nuestra España; y que si él pudiera hablar con Su Magestad le daría lo que a su Reyno importaba no permitir armenios en él más que de tránsito; y porque tu lo sepas (me dixo) escúchame con particular atención».

«Todos los de mi nación que a estos payses arribamos somos vasallos del Turco, a quien pagamos feudo en señal del vasallage que le rendimos. Allá son turcos los que gobiernan nuestros lugares; vestimos a su usança, hablamos su lengua; cuando estamos en sus tierras vivimos como ellos; y en estando en las vuestras vivimos al uso de por acá. Todos estos liengos teñidos, colchas pintadas y demás géneros, al Moro los compramos; y ya por el feudo, ya por lo que por sus tierras remitimos, ya porque en muriendo alguno de los nuestros entran sus Jueces a registrar quanto tenemos, y ya porque debemos pagarle lo que del Moro compramos, todo quanto sacamos de España va a parar a los Moros. Y porque

(3) Por tratarse de una obra prácticamente desconocida, no parece supérfluo reproducir este trozo: «Persuádese la otra incauta donzella, que el asomarse a una ventana carece de inconveniente; vela uno de los que tienen por entretenimiento el azear; de averla visto mal y al descuido resuelve mirarla bien y con cuidado; a título de urbanidad no se quita ella de la ventana, házele él ciertas señas, a que si no corresponde grata, no se muestra desdeñosa. Escrivela el siguiente día un villete, persuádese no importará nada ver lo que contiene; ábrelo y en cada letra halla un tósigo, si en cada cláusula cien venenos. Por razón de la osadía resuelve culpar su atrevimiento; toma para este efecto la pluma, parécete áspera la cláusula con que empieza, templala que sigue, afloxa en la subsecuente, y suaviza la con que remata. Llega a oídos de los hermanos y padres lo que ella juzgaba sepultado en el secreto; tratan cuerdos de cortar la cabeza a este impensado acaecimiento; depositanla contra su voluntad en una clausura, y como no ay más fiero animal que una muger oprimida, escribe a el que se le fingió amante otro papel sin más períodos que dezirle la saque de adonde asiste contra su voluntad, que ella tiene forma para la surtida, que la lleve donde quisiere y haga della lo que gustare, que ya no atiende a más que a recuperar la libertad de que carece. Ciego el mancebo con el aviso, pone en execución el sacarla; llévala a lugar distante del suyo, donde la goza; y a pocos días porque la gozó se cansa, y por lo mismo la dexa; hállase ella burlada y sin honra; restitúyese voluntariosa al monasterio de donde para su perdición hizo la fuga; participa a sus deudos lo sucedido, apréstase éstos a la venganza; sábenlo los deudos de la contraria parte, enciéndense en vandos, ardénse en iras, y mueren los más a manos de su furor, de sus incendios y rabias». («El Hércules...», página 31).

(4) Ibid. Páginas 63 y siguientes.

(5) Página 116.

(6) Página 127.

no te parezca pequeño renglón, has de suponer que en toda España no asistiáramos más de quinientos, y también que uno con otro, así de menor caudal como de mayor contía, no ganamos (*sic*, por ganemos) a más de quinientos pesos; porque respecto del mal trato que nos damos, lo ahorramos casi todo, súmalos y hallarás lo que importa al año. Carga ahora la consideración en que como acá nos dexais vivir libremente, no hay caleta, ciudad, villa o lugar que no registremos, sabiendo sus entradas y salidas. Los que por no averles ido bien en los empleos, o los de por aver gastado sus haciendas en vicios (que no son pocos) no quieren bolverse a sus tierras sin el aumento que los demás, vestidos a la usança turquesca, suelen bolver en corso con los moros a enseñarles las entradas y salidas que saben. Los daños que de aquí se siguen son bien notorios, y el dinero que por razón de redimir captivos se saca de España ninguno lo ignora; discurre aora si mi aviso sería de importancia?» (7).

Sin entrar en el examen de lo que hubiera de cierto en esta apasionada requisitoria (en realidad, carecemos de suficientes elementos de juicio); lo que sí es indudable, es que con anterioridad al escrito de Godoy ya se tenían en Madrid noticias desfavorables sobre los armenios que recorrían los dominios de España; así lo demuestra una real cédula de 23 de septiembre de 1675, en la que se prohíbe dar limosna a los prelados y monjes griegos y armenios que pedían para los Santos Lugares; los motivos aducidos eran de orden exclusivamente religioso; de los tales se decía que eran enemigos de los católicos, que ponían allá todo su empeño en excluir de los Santos Lugares a los fieles de rito latino, y aunque aquí se presentarán con trazas y apariencias de convertidos, en el fondo seguían siendo cismáticos (8). No es, sin embargo, dudoso que entre los armenios también los había católicos; los que siendo cismáticos venían a España se exponían a graves riesgos, tanto comerciales como religiosos, pues en estos casos la Inquisición estaba muy alerta; sobre todo, teniendo en cuenta que no estaban protegidos, como otros extranjeros, por tratados internacionales, jurisdicción propia y jueces conservadores. Esto explicaría que pocos fueran los que se afincasen definitivamente, con casa y tienda abierta; por lo regular, se dedicarían al comercio ambulante de telas y tapices orientales, iniciado quizás como conjetura D. Adolfo de Castro, a raíz de la alianza de Felipe III con el Sha de Persia, país renombrado por estos productos de la industria artesana; pero lo cierto es que apenas se hallan huellas de su presencia sino a partir de la segunda mitad del siglo XVII.

Durante la primera mitad de la misma centuria, no podemos silenciar

(7) Obra citada, página 121.

(8) Archivo Histórico Nacional, sección de Consejos, legajo 7.189. A la Real Cédula (manuscrita) acompaña un mandamiento impreso en Madrid, 1683, del Comisario General de los Santos Lugares, concebido en análogos términos.

la estancia en Sevilla del obispo armenio de la ciudad de Van, Jorge Adeodato, que, cautivo en Constantinopla, llegó aquí sobre fianzas a rescatarse; un caso más de los muchos que atestiguan la fama de opulentos y caritativos que disfrutaban los sevillanos en las más apartadas regiones del globo. Libre del yugo mahometano, vivió en Sevilla el resto de sus días edificando a todos por sus virtudes. Noticia queda de su vida, muerte y solemnes funerales en las «Memorias» de Muñana, y aun parece, según el testimonio de Ortiz de Zúñiga («Anales...» III, 264), que se imprimió relación de ellos. Murió el obispo armenio en 19 de noviembre de 1643, fué sepultado en la parroquia de San Vicente, y en dicho templo perduró su epitafio hasta que desapareció en unas obras realizadas el año 1874.

La protección que obtuvieron éste y otros varenos ortodoxos perseguidos, ¿animaría a buscar fortuna en España a otros compatriotas suyos impulsados de móviles menos puros? En materia tan delicada es peligroso formular juicios generales.

Ahora bien; honradamente, no podemos silenciar un dato absolutamente fidedigno y asaz elocuente que milita en favor de los que acusaban a los levantinos de duplicidad y traición. Pocos años después de aparecer el referido escrito de D. Francisco Godoy, en 1690, un embajador marroquí desembarcaba en Cádiz y recibía de un sacerdote oriental el parabién por la derrota que el Sultán de Turquía acababa de infligir a los cristianos. He aquí las propias palabras del embajador: «En la mañana del día en que salimos de Cádiz, y mientras que nos ocupábamos de la partida, entró en nuestra residencia un sacerdote cristiano que había sido criado en la región de Constantinopla; nos informó de la victoria lograda, gracias al favor divino, por el ejército musulmán, y que el Sultán Suleiman había liberado Belgrado y toda su comarca». (Sauvaire, «Voyage en Espagne d'un ambassadeur marocain», página 21). Nueva constatación de que entre los mahometanos y los católicos, los cismáticos han preferido con frecuencia a los primeros, y al par (aun sin dar al episodio un alcance general que no tiene) justificación indirecta de las medidas que contra ellos se tomaron.

¿Influyó el libro de Godoy en la determinación de expulsar a los armenios de España, ordenada por R. Cédula de 26 de febrero de 1683? La «Representación» de los Gremios así parece indicarlo, y la comparación de las fechas parece establecer una relación de causa a efecto, pues el libro apareció un año antes que la cédula. Mas, de otra parte, resulta poco verosímil que un párrafo perdido de un escritor de escaso relieve produjera tan pronta y radical determinación en el supremo Consejo del Estado. Además, como hemos visto, ya se tenían en la Corte desfavorables informes acerca de estos extranjeros que motivaron el decreto antes citado. Sin duda alguna, hubo quejas de comerciantes que se estimaron víctimas de ilegal competencia, pero la consulta que en el ex-

pediente original aparece con otros documentos relativos a la orden de expulsión, sólo invoca como motivo que «los más son schismáticos... (y) las depravadas costumbres y vicios que esta gente tiene» (9).

La orden de expulsión decía escuetamente: «Manda el Rey nuestro Señor, que todos los armenios que se hallan en esta Corte y en otras cualesquier ciudades, villas y lugares destos Reynos, salgan de ellos pasados seis meses, que se han de contar desde el día de la publicación deste Vando; que en los referidos seis meses puedan libremente vender las mercaderías con que se hallaren». Lo cual se pregonó «en la Puerta de Guadalaxara, donde está el tráfico y comercio de los hombres de negocios, en la Plauela de Provincia y en la Puerta del Sol, por voz de público pregonero... estando presentes Francisco de Cuellar, Juan Cano y Antonio Martínez de la Vega, alguaciles de Casa y Corte y otras muchas personas...» (10).

Inmediatamente comenzaron a llegar al Consejo de Castilla recursos de los interesados solicitando excepciones a la orden general, y obteniéndolas en ciertos casos; los armenios de Cádiz, agrupados en la cofradía de Jesús Nazareno, alegaron que llevaban más de veinte años de residencia y que su cristiandad era intachable; presentaron, para apoyar su demanda, informes favorables del obispo y del gobernador de la plaza y consiguieron permiso para continuar residiendo (11). Otros, con permiso o sin él, eludieron la orden de expulsión, puesto que la «Representación» de los gremios sevillanos, posterior en casi veinte años, se lamentaba de sus catividades. En el Padrón de 1691 no hemos hallado rastro de ellos, ni tampoco hay ningún lugar de la ciudad tradicionalmente unido a su presencia; como en Cádiz, donde se sabe tenían sus despachos en la Plaza de San Juan de Dios, «Plaza al sesgo de armenios rodeada», según dicen unos versos de Bances Candamo, y en la que quedó memoria de varios de estos levantinos (12).

La mayor abundancia de noticias sobre su presencia en Cádiz debe estar en relación con el progresivo traslado del comercio ultramarino de Sevilla a la ciudad hermana, verificada particular y casi clandestinamente en el último tercio del siglo XVII y de manera oficial en el primero del siguiente. Profundamente decaída en este aspecto Sevilla, poco

(9) A. H. N., legajo 7.223.

(10) A. H. N. Consejos, libro 1474, núm. 22. Este pregón lleva fecha de 1684, pero todas las referencias coinciden en asignar a la Real Cédula de expulsión la data de 1683; cabe pensar que su promulgación se difirió un año; o, más probablemente, que se reiteró. Aunque sólo se habla de armenios, incluía también los griegos; hay en el legajo 7.233 una petición (denegada) de un Jorge Antonio Melo, natural de Atenas y vecino de Madrid, que solicitaba se le exceptuara de la orden de expulsión.

(11) En el legajo últimamente citado; los mentados cofrades eran una docena o pocos más. Don Adolfo de Castro no pudo disponer de la documentación del A. H. N. para el escrito que se cita en la nota siguiente.

(12) Adolfo de Castro: «Orientales en Cádiz». Artículo en el «Boletín de la Academia de la Historia», tomo XI, páginas 370-373. Se refiere también a moros, turcos y dalmatas.

interés podía ya ofrecer su estancia en ella a estos mercaderes. Sin duda, en los protocolos de sus escribanías ha de haber huellas de este curioso aspecto de su época cosmopolita.

Con Sevilla y Cádiz, Madrid tuvo también su pequeña colonia oriental; algunos de ellos aparecen en la documentación del Consejo con motivo de la orden de expulsión. Subsiste el recuerdo de un mercader armenio, Clot, que fundó un hospital y casa de recogidas (13).

En 1757, Fernando VI dictó una nueva orden de expulsión contra los *griegos armenios*, que ya debían ser muy escasos, por la paulatina asimilación de los anteriormente llegados. Esta es la última noticia que sobre ellos ha llegado a mi conocimiento.

ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ.

Sevilla-julio-1953.

(13) A. H. N. Sala de Alcaldes de Casa y Corte, tomo correspondiente a dicho año.